



RESOLUCIÓN F.T. N° **0131**

NEUQUÉN, **05 JUN. 2023**

VISTO:

La nota SA N°084/23 de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se eleva la propuesta de jurado estudiantil que entenderá en el concurso regular de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, aprobado por Ordenanza CS N°011/22 para el Departamento de Servicios Turísticos, área Servicios Turísticos, orientación Prestaciones Turísticas, sedes Neuquén y AUSMA, que quedaría conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Titular: CONTRERAS Magaly Johanna (DNI N° 42.850.330, Legajo FATU-2473);

Que la Dirección de Administración Académica de la FaTu intervino en el trámite e informó que la estudiante propuesto cumple con lo establecido en el Artículo 21 de la Ordenanza N°0462/88 Reglamento de Concursos para Auxiliares Regulares y su modificatoria Ordenanza N° 117/90;

Que es necesario contar a la brevedad con el jurado estudiantil dado que la fecha de concurso está programada para el día 14 de junio del corriente año;

Que ante la imposibilidad de ser tratado el tema en lo inmediato por el Consejo Directivo, se hace necesario emitir la presente norma ad-referéndum del cuerpo;

Por ello:

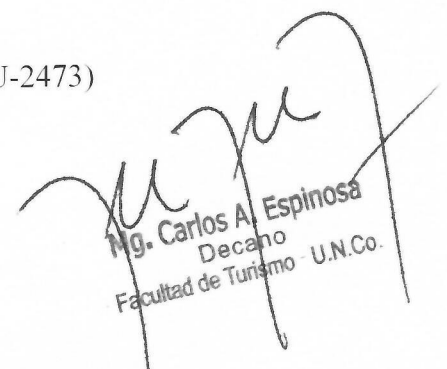
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-FERERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el jurado estudiantil que entenderá en el concurso regular de dos (2) cargos de *Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para las sedes Neuquén y AUSMA*, aprobado por Ordenanza CS N°011/22 para el Departamento de Servicios Turísticos, área Servicios Turísticos, orientación Prestaciones Turísticas, sedes Neuquén y AUSMA:

MIEMBRO TITULAR:

CONTRERAS, Magaly Johanna (DNI N° 42.850.330, Legajo FATU-2473)

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Ing. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo - U.N.Co.